

La migración laboral de las mujeres en el contexto de la globalización

Anja K. Franck y Andrea Spehar



Publicado por: WIDE
Rue Hobbema 49
1000 Bruselas
Bélgica
www.wide-network.org

Revisión: Marilyn Thomson
Coordinación del proyecto/producción: Barbara Specht

Copyright@2010 WIDE

WIDE agradece la financiación de la Comisión Europea para la elaboración de esta publicación. Las opiniones expresadas a continuación son las de sus autoras y por lo tanto, no reflejan el punto de vista oficial de la Comisión Europea.

Siempre y cuando se cite la fuente, es posible reproducir parcialmente y sin permiso esta publicación por motivos educativos o sin ánimo de lucro. WIDE agradecería recibir una copia del texto en el que se usa o cita el documento.

RESUMEN EJECUTIVO

La migración es una parte integral del proceso actual de integración global a nivel económico, social y político. Hoy en día no hay país en el mundo que no se vea afectado por la migración. Aunque la migración hacia los países de la OCDE (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico) acapara mucha atención, la migración Sur-Sur es igualmente significativa dado que una gran proporción de las personas migrantes de países en desarrollo (74 millones aproximadamente; un 47%) viven en otro países en desarrollo diferente al suyo. A nivel mundial, se estima que más de 210 millones de personas están migrando, de las cuales 105 millones son mujeres, lo que representa alrededor de la mitad del total. Existen distintas razones y causas para migrar, pero la migración laboral, impulsada por desigualdades económicas y sociales significativas, es un aspecto clave en este contexto.

El informe *La migración laboral de las mujeres en el contexto de la globalización* representa una introducción al importante análisis político contemporáneo sobre la influencia de la globalización en el trabajo, la movilidad y el empoderamiento de las mujeres. El informe revela que la globalización determina de forma significativa la migración laboral de las mujeres. y cómo los cambios globales en las áreas del comercio y la inversión internacional han tenido un impacto importante en la distribución geográfica y movilidad de la fuerza de trabajo dentro y entre los países. En las décadas recientes se ha producido un crecimiento vertiginoso del comercio y de la inversión internacional a nivel mundial, al tiempo que un fuerte aumento de los movimientos migratorios. Actualmente, las grandes empresas transnacionales (ETN) dirigen y controlan la producción y el comercio de bienes y servicios, así como el desarrollo tecnológico en todo el mundo. Sus actividades tienen un impacto considerable sobre las regiones, países, comunidades y pueblos de la mayor parte del mundo. Las fábricas se cierran y vuelven a abrir en nuevas regiones o países, se privatizan los recursos naturales y bienes públicos, se patentan el conocimiento tradicional, se «moderniza» la producción agrícola orientándola a la exportación, y se explota la mano de obra tanto en la economía formal como informal.

Los países crean marcos reguladores para permitir que las ETN puedan trabajar sin problemas ni barreras en todo el mundo, articulando dicho trabajo mediante un conjunto amplio de políticas multilaterales de liberalización del comercio impulsadas por la Organización Mundial del Comercio (OMC) y un número creciente de acuerdos bilaterales de libre comercio. La Unión Europea (UE) representa uno de los principales actores en este proceso, dada su agresividad para abrir nuevos mercados mediante acuerdos bilaterales de comercio de diversa índole y su ambición por asegurarse el acceso a recursos naturales y bajos costes de producción.

Las mujeres, y principalmente las mujeres migrantes, se ven afectadas de diversas maneras por estos gigantescos procesos de reestructuración económica. El creciente desempleo y subempleo, la reducción de servicios sociales, el desplazamiento laboral, la pobreza y desigualdad crecientes, y la violencia contra las mujeres han originado y van a continuar ejerciendo presión para que busquen nuevas estrategias de supervivencia en el extranjero para ellas mismas y para sus familias.

Las mujeres migran por motivos de trabajo en muchos sectores. El análisis de los patrones de migración interna e intrarregional demuestra que muchas de ellas encuentran trabajo en la agricultura y los sectores orientados a la exportación, donde sus sueldos, que son relativamente menores, representan una ventaja comparativa. En estos sectores, las condiciones de trabajo son a menudo de explotación y el empleo es informal y carece de seguridad. Este informe pone de manifiesto estas tendencias al tratar el tema de la migración laboral de las mujeres en los sectores orientados a la exportación, destacando que la contratación de trabajadoras (jóvenes, flexibles y baratas) es una estrategia explícita de los gobiernos y las grandes empresas en el sector de la exportación. Los sueldos bajos de las trabajadoras y las trabajadoras migrantes han sido una pieza clave del crecimiento económico y las estrategias de desarrollo orientadas a la exportación en numerosos países en desarrollo.

Millones de mujeres se ven forzadas a migrar debido a la necesidad de garantizar el sustento, la salud y la seguridad de sus familias; otras migran como medio para mejorar sus condiciones de vida, oportunidades profesionales o incrementar su libertad personal al escapar de restricciones políticas, culturales o sociales. Muchas de ellas tienen en común que migran de forma autónoma y se convierten en la principal fuente de ingresos de la familia. Los elementos que determinan su migración son diversos. Si bien la migración provocada por un desarrollo económico desigual desempeña un papel destacado, las políticas nacionales, como las políticas de inmigración en los países de acogida o las políticas de emigración, el mercado laboral y las políticas sociales en los países de partida también determinan los patrones de migración. El nivel de autonomía de las mujeres en el país de partida o el entorno social, son factores añadidos. Además, se espera que se incremente la migración debido a la degradación medioambiental.

El hecho de encontrar un trabajo en el extranjero para apoyar a los familiares en el país de origen mediante el envío de parte de su sueldo (remesa) es una motivación para muchas personas trabajadoras migrantes. El estudio pone de manifiesto que las mujeres y los hombres muestran importantes diferencias tanto a la hora de enviar como de recibir remesas. Por ejemplo, las mujeres desempeñan un papel clave como destinatarias y gestoras de remesas y son, por lo tanto, actores importantes en el paradigma de las remesas para el desarrollo y a la

hora de promover el desarrollo y la erradicación de la pobreza. Sin embargo, aunque las remesas que las personas migrantes envían a sus hogares han aumentado el nivel de vida de las familias que tienen un miembro de las mismas trabajando en el extranjero, la mayoría de las personas migrantes no poseen ahorros substanciales, no siquiera tras años de trabajo en el extranjero. Es necesario explorar en mayor profundidad el impacto de las remesas sobre el modelo de desarrollo justo y sostenible.

Las mujeres son trabajadoras cualificadas, aunque la mayoría de ellas encuentra empleo como trabajadoras poco cualificadas. La desvalorización y la falta de reconocimiento de las capacidades y cualificaciones obtenidas en el país de origen son un problema común al que se enfrentan estas mujeres. La mayoría de las mujeres migrantes suele trabajar en actividades que no reflejan su formación y capacidades; esta «descualificación» o «infrautilización de las personas trabajadoras» es un motivo de profunda preocupación, no sólo para las personas migrantes, sino también para la sociedad en la cual trabajan. El hecho de que las mujeres migrantes satisfagan la demanda creciente de trabajo barato y flexible no es accidental, si no el resultado de la estructura sexista del mercado laboral.

Una parte de este estudio se centra en la UE, ya que la migración de las mujeres a la UE siempre ha sido un fenómeno importante. De forma parecida a los cambios en otras regiones del mundo, la reestructuración de las economías europeas ha contribuido a la informalización y la flexibilización del trabajo, el aumento del trabajo ocasional y la inseguridad laboral, así como la presión por disminuir los salarios. Las autoras ponen de relieve las contribuciones realizadas por las mujeres migrantes a la riqueza y sostenibilidad de los sistemas de bienestar y empleo y destacan el papel que desempeña la migración en el desarrollo económico y social. Para ello, ponen como ejemplo el trabajo de las mujeres migrantes en el sector doméstico y de cuidado en Europa, que constituye uno de los pilares que sostiene el sistema económico y de reproducción social contemporáneo en la región. Sin embargo y a pesar de su importancia, este papel apenas es reconocido. Las trabajadoras migrantes suelen estar poco protegidas por la legislación laboral en los países de acogida y se enfrentan a condiciones adversas y numerosos desafíos en el mercado laboral basados en la encrucijada de género, clase, edad, grupo étnico y nacionalidad. En el área del trabajo doméstico, las trabajadoras son extremadamente vulnerables a la explotación, ya que muchas migrantes trabajan sin papeles o sin un contrato en regla. Hay numerosos ejemplos sobre abusos, jornadas de trabajo excesivas, salarios bajos y falta de protección legal.

El informe refleja la ambigüedad en el discurso sobre la migración existente en Europa, donde una combinación de necesidades económicas e intereses en materia de seguridad dan lugar a una política de migración bastante restrictiva. A la vez que se promueve el movimiento regular

(temporal) de profesionales altamente cualificados, las personas migrantes que aceptan los trabajos poco cualificados para responder a la demanda creciente de trabajo barato y flexible se enfrentan a discriminaciones diversas. A menudo se encuentran en una situación irregular, donde se les niega de forma sistemática el acceso a un nivel de vida básico y se enfrentan a violaciones de facto de sus derechos fundamentales: carecen de acceso a los servicios básicos como la salud o la educación, se ven privados de los derechos laborales y la protección social, y en los peores casos su integridad corporal y seguridad física se ven amenazadas.

Las autoras también señalan las inconsistencias y falta de cohesión entre los compromisos internacionales y los de la UE con respecto a los derechos humanos, derechos de las mujeres y de los trabajadores, por un lado, y sus discursos y prácticas de políticas de migración, por otro. Hasta el momento, los gobiernos y la comunidad internacional han fracasado a la hora de crear un entorno favorable que permita a las mujeres migrantes disfrutar plenamente de sus derechos económicos, sociales, políticos y culturales, proteja su seguridad física y las permita cumplir sus expectativas y aspiraciones. Para salvaguardar los derechos humanos y laborales de las mujeres migrantes es necesario reforzar los marcos legales y normativos que les afectan, además de ponerlos en práctica de forma más eficaz y aplicarlos de forma no discriminatoria. No debemos subestimar la importancia de alcanzar una mayor igualdad y cohesión social, con ayuda de las normas internacionales para proteger los derechos humanos y laborales de las mujeres migrantes. Asimismo, es de vital importancia abordar la redistribución de recursos y de poder así como las desigualdades estructurales entre países, entre hombres y mujeres y entre las propias mujeres.

Tal y como muestra el estudio, la migración es un proceso complejo y con frecuencia contradictorio. A pesar del ambiente discriminatorio, los múltiples desafíos y las condiciones adversas a que se enfrentan las mujeres migrantes, muchas mujeres al migrar consiguen mejorar su situación y obtienen independencia económica y logran empoderarse. Por tanto, las experiencias con la migración pueden ayudar a desafiar las desigualdades de género existentes, incluyendo los roles y estereotipos existentes, contribuyendo a un cambio social positivo. En este sentido, es importante establecer contactos y organizarse.

Tras este análisis, WIDE ha elaborado una serie de recomendaciones relacionadas con objetivos a corto plazo que refuerzan los marcos legales y normativos que salvaguardan los derechos humanos y laborales de las mujeres y ponerlos en práctica de forma más eficaz, aplicándolos de forma no discriminatoria. El objetivo de estas recomendaciones es reforzar los derechos y la posición en la sociedad de las trabajadoras migrantes y aumentar su grado de *protección* y *empoderamiento* - en base a la aceptación y no de la restricción de los flujos migratorios- destinadas a prevenir que se continúe con la explotación de las mujeres migrantes. WIDE

también propone varias recomendaciones a largo plazo cuyo objetivo es lograr un cambio estructural del actual modelo de desarrollo económico. Un modelo injusto y no sostenible, que subordina los derechos humanos y de las mujeres, así como los derechos sociales mundiales y la justicia de género a los intereses comerciales y de inversión de las grandes empresas, que además llevan asociada la aplicación de regímenes migratorios restrictivos.

COMENTARIOS FINALES de WIDE

Para millones de mujeres en todo el mundo la migración es una acción necesaria para la propia supervivencia o como medio para escapar de la violencia y conseguir ponerse a salvo a ellas mismas y a sus familias. Para otras mujeres, la migración supone avanzar hacia una mejora de sus estándares de vida, acceder a oportunidades laborales u obtener una mayor libertad personal, huyendo de restricciones políticas, culturales o sociales. Tal y como muestra este informe, la globalización tiene un gran impacto sobre el trabajo, la movilidad y el empoderamiento de las mujeres, determinando en gran medida la migración laboral femenina.

Tras el análisis realizado en el informe «La migración laboral de las mujeres en el contexto de la globalización», WIDE ha formulado una serie de recomendaciones relacionadas con objetivos a corto plazo que vienen a reforzar los marcos legales y normativos para salvaguardar los derechos humanos y laborales de las mujeres migrantes. Las recomendaciones tienen por objetivo una mayor eficacia a la hora de poner en práctica estos marcos, aplicándolos de forma no discriminatoria. El objetivo de las mismas es reforzar los derechos y posturas de las trabajadoras migrantes y aumentar su grado de *protección y empoderamiento* aceptando sin restricciones los flujos migratorios para prevenir que se continúe explotando a las mujeres migrantes. WIDE también propone varias recomendaciones a largo plazo cuyo objetivo es lograr un cambio estructural para el modelo insostenible e injusto de desarrollo económico que está actualmente en vigor. Esta combinación de perspectivas a corto y largo plazo refleja las estrategias multidimensionales en que debemos participar.

Además de los servicios y políticas de primer orden, necesitamos redefinir e intervenir en las políticas económicas, sociales y de desarrollo no sostenibles, que subordinan los derechos humanos y de las mujeres, así como los derechos sociales mundiales y la justicia de género a los intereses comerciales y de inversión de las grandes empresas, que además llevan asociada la aplicación de regímenes migratorios restrictivos. En otras palabras, las acciones solidarias necesitan incluir elementos que mejoren la protección de las mujeres migrantes y prevengan su explotación y abuso. Además, es igual de importante buscar soluciones políticas sostenibles, a la vez que se apoyan reclamaciones individuales de derechos humanos y se incorpora en la agenda la lucha por la transformación social. Siempre teniendo en cuenta los derechos humanos y las diferentes formas de vida tanto del país de destino como del país de origen. Para todo ello es necesario:

1. Desenmascarar las políticas neoliberales contemporáneas y resistir ante ellas dado que destruyen las formas de vida de los pueblos y agravan la pobreza

Tal y como ha demostrado el estudio, el impacto de la globalización sobre la migración laboral de las mujeres es complejo y varía significativamente de un lugar a otro. Para muchas mujeres, especialmente las que tienen menos recursos, el creciente interés de la UE por abrir los mercados extranjeros a las ETN europeos y a la exportación y su ambición por garantizar el acceso a los recursos naturales y a precios de producción mínimos (incluyendo los costes laborales) suponen una verdadera amenaza a sus formas de vida, condiciones de trabajo y seguridad. Las políticas económicas neoliberales han fallado al poner los intereses del capital mundial por delante de la erradicación de la pobreza, el trabajo decente y los salarios dignos, la igualdad de género y la justicia social. Esto ha tenido un gran impacto, provocando que muchas mujeres en todo el mundo necesitaran buscar un medio de vida y un trabajo en otros países. Resulta evidente que la liberalización comercial sin trabas y la apertura de mercados (representada por las políticas comerciales recientes de la UE) no han servido para promover el bienestar humano para todas las personas. Por ello nos vemos obligadas a resistir y desenmascarar las políticas contemporáneas neoliberales y promover un modelo distinto de comercio internacional. Es necesario que este nuevo modelo establezca un vínculo entre las políticas económicas y sociales y se concentre en las necesidades de las personas, sus derechos y sus formas de vida, incluyendo el empoderamiento de las mujeres y la justicia social. Dicho modelo debe promover una distribución equitativa de los recursos y el poder, concentrándose en la reproducción social de la economía.

2. Garantizar el acceso de las mujeres migrantes a condiciones de trabajo decentes, protección salarial de por vida dentro de la legislación laboral y acceso a la seguridad social.

Teniendo en cuenta el alto número de mujeres y personas migrantes con salarios mínimos y trabajos inseguros e informales, los gobiernos y la comunidad internacional deben actuar para garantizar que las mujeres migrantes tengan acceso a condiciones de trabajo decente, protección dentro de la legislación laboral y derecho a la seguridad social. Es necesario incluir los desafíos específicos a que se enfrentan las trabajadoras migrantes a la hora de formular derechos laborales y estándares sociales a nivel nacional, regional y mundial. Los estados deben asegurarse de que las leyes y el código laboral proporcionan a las trabajadoras migrantes los mismos derechos y protección que al resto de personas trabajadoras en el país, incluyendo el derecho a organizarse y asociarse libremente. Esto incluye garantizar la validez de los contratos para las trabajadoras migrantes y prestar especial atención a la creación y puesta en práctica de

leyes laborales en aquellas ocupaciones donde predominan las mujeres, tales como el trabajo doméstico.

Debemos ser conscientes de que no se acabará con la violación de los derechos de las personas trabajadoras y las políticas y prácticas de explotación, añadiendo simplemente una referencia a las normas fundamentales de trabajo en los acuerdos de libre comercio o políticas de comercio. Las ETN deben rendir cuentas por la explotación y el abuso de las trabajadoras migrantes, tanto en las relaciones laborales formales como informales. Al mismo tiempo, es necesario poner freno a la influencia excesiva de las ETN sobre las políticas económicas, comerciales y laborales en sus países de origen y de destino, para asegurar que dichas políticas trabajen por los intereses de público en general y no por los limitados intereses de las grandes empresas.

Para evitar, que la consideración de las trabajadoras migrantes como mercancías u objetos de cambio sea aun mayor, los temas de migración laboral deben de ser excluidos de los acuerdos multilaterales de libre comercio como el Acuerdo General sobre el Comercio de los Servicios de la OMC y los acuerdos bilaterales de libre comercio. Estos acuerdos responden principalmente a intereses empresariales y presionan para la liberalización temporal de la mano de obra cualificada, considerando la migración laboral exclusivamente desde el punto de vista económico y excluyendo otros aspectos del fenómeno de la migración así como las condiciones de trabajo y de vida de las personas migrantes. Además, esto podría originar una nueva dimensión competitiva entre los diferentes contextos geográficos: los salarios y los derechos de las personas trabajadoras entran en competencia directa originando una espiral descendente en cuanto a salarios y principios sociales.

3. Garantizar que se reconozcan el importante papel productivo del trabajo tanto retribuido como no retribuido de las mujeres, también en el contexto de la migración

Además de hacer hincapié en la contribución social, cultural y económica de las mujeres a la sociedad en general, el estudio se concentró específicamente en la contribución de las mujeres migrantes a la prosperidad y sostenibilidad de los sistemas de bienestar y el empleo en los países de destino. En este sentido, el cuidado y los trabajos de cuidado representan un papel importante.

El cuidado y el trabajo de cuidado deben entenderse como el centro de la vida humana y la reproducción social de la sociedad. Los gobiernos y otras partes interesadas deben reconocer el valor económico del cuidado y el trabajo de cuidado y la medida en que contribuyen al crecimiento económico. A pesar de que la organización social del cuidado difiere de un país a

otro e incluso a nivel interno de los países, tal y como muestra el estudio, un número muy alto de mujeres trabajan en el sector de salud y cuidado.

Existe una clara relación entre la conceptualización y organización del trabajo de los cuidados dentro de la UE, la creciente incorporación de las mujeres en el mundo laboral y el trabajo de cuidados de las mujeres migrantes. Los gobiernos deben reflejar estas tendencias, garantizando que el trabajo informal de cuidados de las mujeres sea cubierto por la legislación laboral, incorporado en las regulaciones de salarios mínimos y de protección social y se reconozca como una de las principales contribuciones al sistema de bienestar.

A la hora de realizar evaluaciones de los mercados de trabajo, debe tenerse en cuenta el trabajo relacionado con el cuidado y entenderse como una parte esencial de la economía política mundial (cadena mundial de cuidados). Asimismo, las relaciones desiguales de poder y la división de las tareas domésticas deben entenderse dentro del contexto de la división internacional del trabajo reproductivo. Además de las desigualdades de género las diferencias en términos de clase, etnia, edad, etc. también desempeñan un papel importante.

4. Promover las ciudadanía transnacionales y los derechos sociales mundiales: deconstruir la ciudadanía, los derechos relacionados a las localidades, la nacionalidad, raza, etnia, clase, casta y el género.

Esto es importante incluso para los migrantes de un mismo país porque es frecuente que muchos derechos ciudadanos estén basados en la residencia y requieran algún tipo de documentación que la pruebe. Además, esto no sólo afecta a los derechos políticos (como la capacidad de voto) sino también a los derechos socioeconómicos tales como el acceso a servicios públicos esenciales como la salud, nutrición y educación. Las personas migrantes temporales y estacionales dentro de los países se ven por tanto excluidas, al igual que las personas migrantes transfronterizas que carecen de residencia local. Estos problemas son particularmente graves en el caso de las mujeres migrantes, quienes necesitan un mayor apoyo para poder acceder a los servicios públicos, incluyendo los servicios sanitarios para la reproducción.

Existe una necesidad imperiosa de regulación y legislación internacional para preservar los derechos universales y la ciudadanía transnacional. Los derechos viajan con las personas migrantes y no deben estar ligados al espacio físico, nacionalidad, raza, etnia, clase, casta o género.

5. Fomentar regímenes migratorios no racistas, no sexistas y que no exploten a las personas migrantes, basados en los derechos humanos, la igualdad y el género.

Las políticas migratorias actuales de la UE se concentran principalmente en prevenir y controlar la inmigración; se basan en una mezcla de necesidades económicas e intereses de seguridad. Los gobiernos europeos siguen haciendo gala de una profunda ambivalencia con respecto a la inmigración. Los asuntos relacionados con el trabajo y la migración ilegal, el asilo y la integración se han convertido en temas políticos candentes en casi todos los países de la UE. La movilización populista entorno a la inmigración está presionando incluso a los gobiernos progresistas para que aprueben enfoques políticos restrictivos. A través de este proceso, muchos países están ignorando los códigos de derechos humanos así como sus propias libertades civiles. El resultado al que se llega es un estado de derecho debilitado en las esferas del mercado laboral y la inmigración. Además, la movilización populista, que utiliza a los inmigrantes como cabeza de turco, reduce las opciones de abordar problemas reales y estructurales.

Un área importante de intervención es la de ejercer mayor presión sobre los estados para proteger a sus ciudadanos del tráfico de personas, la esclavitud y la violencia de género. Es necesario reforzar las medidas contra los empresarios que se aprovechan de las migrantes indocumentadas. Además de descriminalizar la migración, los gobiernos deben hacer frente a las circunstancias que promueven la migración irregular y proporcionar oportunidades adicionales para la migración regular (incluyendo la legalización de personas trabajadoras indocumentadas).

6. Denunciar y plantar cara a la discriminación por cuestiones de género de los regímenes migratorios contemporáneos

Para muchas migrantes la falta de una situación legal independiente las hace dependientes del marido, el empresario o el estado. Las coloca en una situación de vulnerabilidad e inferioridad, les impide el acceso a derechos fundamentales e incrementa su exclusión socioeconómica. Por ello es necesario tomar medidas que garanticen el reconocimiento de la situación legal independiente de la mujer, es decir libre de la familia o lazos económicos, para asegurar el respeto y ratificar la puesta en práctica de los derechos individuales fundamentales. Simultáneamente, debe eliminarse la discriminación femenina de entre los aspectos legales de la inmigración y los programas de reunificación familiar. A su vez, deben eliminarse las prohibiciones y restricciones discriminatorias que afectan a la migración femenina, tales como los programas de visados que restringen el acceso de las trabajadoras migrantes a ciertos empleos donde predominan los hombres, excluyen algunas ocupaciones mayoritariamente

femeninas de los programas de visados, prohíben a las trabajadoras migrantes casarse con ciudadanos o residentes permanentes, o les prohíben quedarse embarazadas o acceder a una vivienda independiente. Asimismo, los programas de reunificación familiar para las trabajadoras migrantes no deberían ser directa o indirectamente discriminatorios en función del género.

7. Impulsar el reconocimiento internacional de títulos y cualificaciones adquiridas en los países de origen y desafiar la descualificación de la mujer migrante

Es esencial que la mujer migrante sea capaz de hacer realidad su potencial profesional, disfrute de sus derechos humanos y cumpla sus aspiraciones en el país de origen y por lo tanto migre como consecuencia de una decisión personal en lugar de empujada por la necesidad. La mujer que entra en el mercado mundial de trabajo como migrante debe poder hacerlo de manera segura y legal. Sus habilidades, competencias, talentos y derechos deben de ser reconocidos y valorados por los estados y sociedades que la acojan.

En este contexto es igualmente importante desafiar la visión dominante que percibe a la mujer migrante como falta de cualificación, poniéndose en marcha procedimientos transparentes y expeditivos para el reconocimiento de los títulos/diplomas y/o las cualificaciones profesionales obtenidas en el país de origen. Debe proporcionarse la formación profesional y los cursos gratuitos de idiomas. También debe proporcionarse información acerca del acceso a servicios públicos, en especial servicios de salud, así como acerca de la disponibilidad de asistencia legal y civil en caso necesario.

8. Garantizar la totalidad de los derechos legales de las trabajadoras migrantes en los países de destino

Esto incluye el rechazo de aquellas leyes y normas que evitan que las mujeres migrantes puedan acudir a los tribunales y utilizar otros sistemas de compensación disponibles. Este tipo de leyes pueden incluir la retirada del permiso de trabajo de una persona trabajadora (que deriva en una pérdida de ingresos y una posible deportación por parte de las autoridades de inmigración) cuando presentan una reclamación por explotación o abuso o cuando están bajo investigación. Debería proporcionarse ayuda legal gratuita para garantizar que las personas migrantes de menos recursos tienen acceso a una asistencia legal.

9. Promover una mayor concienciación pública de los asuntos relacionados con la migración

Eso implica animar a los medios de comunicación y otros canales de disseminación para que contribuyan a una mayor concienciación acerca de los asuntos relacionados con la migración,

incluyendo la contribución de las trabajadoras migrantes a la economía y también su vulnerabilidad a la explotación y discriminación. Significa retar las imágenes y los discursos públicos sobre migración y las mujeres migrantes: los estereotipos de mujeres migrantes poco cualificadas, proveedoras de servicios y desesperadas deben ser contrastados con el concepto de actores cualificados, empoderados y con capacidad de decisión dentro del mercado y de la comunidad. La victimización de las personas migrantes, en particular de las mujeres migrantes, debe contrastarse con la imagen de supervivientes empoderadas y actores del proceso migratorio. Debe acabarse con los discursos que reducen a las personas a simples bienes, factores económicos y remesas; deben sacarse a la luz y eliminarse los discursos xenofóbicos que fomentan la discriminación y criminalización de las personas migrantes, porque no deben ser las cabezas de turco de las reformas económicas y sociales. Desde una perspectiva intersectorial también debemos denunciar y resistir ante cualquier categorización y jerarquización de las personas migrantes. A la vez que debemos abordar los problemas, preocupaciones y temores reales que subyacen al creciente apoyo a los movimientos de exclusión, populistas y antimigración.

10. Fomentar la solidaridad, el asociacionismo, el trabajo en red y la construcción de movimiento social

Tal y como muestra el estudio, en los últimos años cada vez hay más personas migrantes desplazándose dentro de Europa. Las organizaciones de base y organizaciones no gubernamentales (ONG) son un fuerte motor para el cambio en lo que respecta a los derechos de las mujeres migrantes. Existen antiguas y nuevas redes en activo, que basan su trabajo en tender puentes entre las personas migrantes y la población local, las feministas y otras organizaciones/movimientos sociales. A la hora de establecer estos vínculos entre los diferentes focos donde concentrar esfuerzos, es útil identificar puntos comunes, construir agendas comunes y campañas conjuntas.

Los sindicatos desempeñan un papel central a la hora de representar e impulsar los derechos de las trabajadoras migrantes así como para desarrollar estrategias en el lugar de trabajo para combatir el racismo, la discriminación, la xenofobia y el sexismo. Un buen ejemplo de esto es la creación del *European Migrant Workers Union* (Sindicato europeo de trabajadores migrantes), que hace posible la mejora y el desarrollo de la cooperación entre los diferentes actores involucrados. Tal y como demuestra el informe, el trabajo doméstico es una de las áreas específicas donde es necesario intervenir conjuntamente y de manera urgente.

Por último, pero no por ello menos importante, es esencial financiar actividades de las organizaciones de mujeres (migrantes) para estimular la representación política de las mujeres migrantes en general.